

RESOLUCION N° 2885

VISTO: el Expte. N° 11892-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Hacienda viene manteniendo una agenda de trabajo de manera conjunta con sectores de la economía popular, del emprendedurismo, la cámara empresarial y del comercio riojano, entre otros.-

Que, estos sectores nos han planteado la necesidad de conocer como está confeccionado el registro municipal referido a los mismos.-

Que, mediante reunión ampliada el pasado 13 de abril, en la que participó el Secretario de Hacienda Municipal con su equipo técnico, la Comisión de Hacienda comenzó a generar una agenda de trabajo conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, de la reunión mencionada surgieron varias inquietudes, las que se podrán dilucidar a través de la solicitud de informes.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Abastecimiento y Consumo, remita a este Concejo Deliberante, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, informe detallado de los registros de los contribuyentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 109° de la Ordenanza N° 5824: Nombre y apellido, Documento Nacional de Identidad (DNI), cantidad de contribuyentes, clasificación (comestibles y no comestibles), zona de localización precisa.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente